

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 10****Exp. 2022-25-3-008527**

Montevideo,

- 9 ENE. 2023

VISTO: Los presentes obrados por los cuales la Sra. Martina Bailón, Jefa del Departamento Formación de Ceibal comunica la realización de la **quinta edición de la Escuela de Verano**, a desarrollarse entre los días 6 y 10 de febrero del 2023, en modalidad presencial y virtual.

CONSIDERANDO I) Que en ese sentido, la Jefa del citado Departamento, informa que la Escuela de verano de Ceibal es un espacio de formación permanente, destinado a toda la comunidad docente de ANEP y a estudiantes de Formación Docente, que reúne un conjunto de actividades de formación centradas en la experiencia reflexiva y creativa; buscando llegar a cada participante integrando los múltiples desafíos de la enseñanza, a través de la interdisciplina y la diversidad de enfoques;

II) que asimismo, expresa que la finalidad de la misma es: **a)** ofrecer espacios de formación y encuentro que aporten al desarrollo profesional docente; **b)** proponer contenidos, metodologías y experiencias que ayuden en la planificación docente y a la innovación educativa y **c)** promover la formación de comunidades docentes que fortalezcan el intercambio y la colaboración; a través de sus ejes transversales que son la inclusión, innovación, sustentabilidad, matemática, lengua, habilidades socioemocionales y convivencia, entre otros;

III) que también puntualiza que por medio de dicha instancia, se busca promover los conceptos y principios de educación inclusiva para el desarrollo de la ciudadanía, diálogos entre las comunidades locales y globales, modelo curricular basado en competencias que permita identificar metas de aprendizaje, la apertura a las transformaciones con la participación y el bienestar de las personas en el centro, el mejor aprovechamiento de las tecnologías al servicio del desarrollo humano y la integración interdisciplinar para la elaboración de propuestas educativas;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DIRECCIÓN GENERAL - JCH/vp

IV) que además, en la búsqueda de generar espacios y actividades accesibles, la Sra. Bailón solicita contar con el servicio de interpretación del Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CERESO) para dicha instancia;

V) que de folios 7 a 8 la referente de Ceibal, Prof. Paola Vilar informa que la Escuela de Verano será llevada a cabo en un formato mixto, con actividades presenciales en el predio del LATU, actividades virtuales a través de Zoom y streaming por YouTube;

VI) que asimismo, la citada Referente informa que: a) cada participante podrá anotarse a un máximo de cuatro talleres o conversatorios, sin contar las conferencias; b) todas las actividades tienen cupos limitados; a medida que se vayan completando, se habilitará una lista de espera para cada actividad; c) cada cupo no cancelado le resta la oportunidad de participar a otra persona interesada, por lo que resulta importante que los inscriptos a las actividades recuerde cancelar su inscripción en caso de que no puedan participar; d) el plazo para dar de baja su participación es de 48 horas antes de cada actividad. Para hacerlo, debe seleccionar la opción "Mis inscripciones" del menú superior dentro del Sistema de Gestión de Cursos. De lo contrario, su participación en futuras instancias puede quedar inhabilitada; e) se brindarán certificados de asistencia vía email, que pueden llegar hasta cinco días luego de culminado el evento; f) los links de acceso a Zoom le serán enviados automáticamente al email de cada persona que se inscriba, indicado en su registro.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y avalar la realización de la quinta edición de la Escuela de Verano del Ceibal a llevarse a cabo en el mes de febrero del corriente, entre los días 6 y 10, en formato mixto, con actividades presenciales en el predio del LATU, actividades virtuales a través de Zoom y streaming por YouTube.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

2) Autorizar al Departamento de Formación de Ceibal a contar con el servicio de interpretación del Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CeReSo) que luce en folio 6, en la 5ta. Edición de la Escuela de Verano 2023.

3) Disponer que el CeReSo deberá cumplir con el servicio autorizado en el numeral anterior.

4) Encomendar a la Referente de Ceibal, Prof. Paola Vilar, efectuar las coordinaciones pertinentes.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Referente de Ceibal, Prof. Paola Vilar, a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Montevideo y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos Correspondientes, así como a la Dirección de Comunicación Social a los efectos consignados.

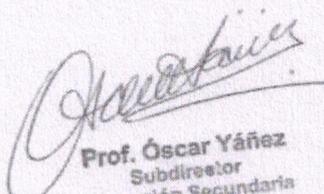
Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese al Centro de Recursos para Estudiantes Sordos, a la Referente de Ceibal, Prof. Paola Vilar y por su intermedio al Área de Formación de Ceibal.

Oportunamente, archívese.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaria
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Óscar Yáñez
Subdirector
Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DIRECCIÓN GENERAL - JCH/vp